

PLAN DE PAGO CUOTA A CUOTA

Los presentes Términos y Condiciones contienen las condiciones, derechos y obligaciones asociadas a la incorporación del Establecimiento adherido al Programa de Medios de Pago, al Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota.

Todos los documentos, con sus estipulaciones y condiciones que regulan la operatoria del Establecimiento en el Programa de Medios de Pago (en adelante "Documentos de Alta") aplican a la operatoria aquí prevista y mantienen su plena vigencia en tanto no resulten modificados por el presente documento.

Artículo 1º: El Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota es un servicio opcional que le permite a los Establecimientos adheridos al Programa de Medios de Pago, la posibilidad de vender hasta en 12 cuotas y cobrar en el mismo plazo de pagos mensuales que los Usuarios abonan a los Emisores de sus Tarjetas.

Es condición que el Establecimiento se encuentre adherido previamente al Programa de Medios de Pago y posea un Número de Establecimiento habilitado. El Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota estará disponible para todos los rubros y actividades habilitadas para operar en cuotas. Para comenzar a operar, el Establecimiento deberá ingresar a Prisma Home Establecimientos con su usuario y contraseña y seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a "Servicios de Financiación para su Comercio", opción "Plan de Pago Cuota a Cuota".
- Aceptar los presentes Términos y Condiciones.

Luego, dentro de las 48 horas hábiles, el Establecimiento recibirá un correo electrónico confirmando la adhesión al Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota y el Número de Establecimiento asociado.

Si el Establecimiento opera bajo la modalidad Tarjeta Presente, deberán transcurrir 72 horas hábiles para que su Terminal esté configurada, y luego deberá reiniciar el equipo para comenzar a operar con el Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota.

Si el Establecimiento opera bajo la modalidad de Ambiente de Tarjeta No Presente (ecommerce), una vez que reciba el mail con su número de Establecimiento habilitado para el Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota, deberá contactarse con su proveedor de servicios de pagos para configurar su sistema para comenzar a operar.

El Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota opera con un Número de Establecimiento específico que posee una liquidación separada al Número de Establecimiento que opera con el Plan Cuota tradicional. El Resumen Mensual de Liquidaciones, el Resumen Diario de Liquidaciones y el Resumen Diario de Contracargos, Devoluciones y Rechazos lo podrá visualizar en Prisma Home Establecimientos.

Artículo 2º: El Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota comenzará a regir a partir del momento en que Prisma Medios de Pago S.A. le confirme al Establecimiento - mediante el envío del correo electrónico a la casilla de email declarada- su adhesión al servicio y le informe el número de establecimiento asociado, y su vigencia estará subordinada a la vigencia de la adhesión del Establecimiento al Programa de Medios de Pago bajo la modalidad de Plan de Cuota tradicional, de manera tal que, si por cualquier causa la adhesión quedase sin efecto, automáticamente se resolverá y cesará la vigencia de los presentes Términos y Condiciones. No obstante ello, este servicio podrá ser discontinuado por cualquiera de las partes, quienes podrán unilateralmente declararlo rescindido sin necesidad de invocar una causa y sin que ello genere responsabilidad alguna con el solo y único requisito de notificar a la otra su voluntad con una antelación mínima de 5 días contados a partir de la fecha en que operará

la resolución del mismo. Si el establecimiento es el que decide discontinuar este servicio, deberá contactarse con su Banco Acreditador.

Artículo 3º: Si el Establecimiento opera bajo la modalidad Tarjeta Presente deberá seguir los siguientes pasos:

- Deslizar o inserte la Tarjeta (si posee chip) por la Terminal.
- Si la Tarjeta es de tipo banda magnética, ingresar los últimos 4 dígitos y el código seguridad.
- Seleccionar la opción “CuotaCuota”
- Ingresar el monto de la venta y la cantidad de cuotas.
- Confirmar la operación.
- Se emitirá el Ticket correspondiente.

Si el Establecimiento opera bajo la modalidad Tarjeta No Presente (e-commerce), su proveedor de servicios de pagos adecuará su sistema con el nuevo número para que pueda operar.

Artículo 4º: Las ventas realizadas por el Establecimiento bajo este servicio, serán liquidadas en forma mensual conforme el plan de pagos elegido por el Usuario. El pago de la primera cuota se realizará a los 18 (dieciocho) días hábiles desde la fecha de presentación de la transacción. El resto de los pagos se efectuarán con el devengamiento de la cuota-(cada 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación de la transacción- más 18 (dieciocho) días hábiles, hasta completar el monto total de la transacción. Se aclara que el plazo de 30 días antedicho, puede variar levemente dependiendo de la cantidad de días de cada mes

El arancel, las retenciones e impuestos correspondientes a cada establecimiento serán aplicados conforme a la normativa vigente, con la liquidación de la primera cuota del plan.

Artículo 5º: Por el Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota, el Establecimiento abonará el precio que resulte de aplicar el fee que se encuentra publicado en www.prismamediosdepago.com sección Soluciones para Comercios / Servicio Plan de Pago Cuota a Cuota (en adelante el “Fee de Riesgo”). El Fee de Riesgo se cobrará con el pago de cada cuota descontando el porcentaje correspondiente sobre el monto de la cuota. En el caso de Contracargos o Devoluciones, se reintegrará al Establecimiento el Fee de Riesgo correspondiente a la transacción involucrada.

Artículo 6º: El Establecimiento podrá anticipar pagos a través de su banco Acreditador. En ese caso, deberá consultar las condiciones con su respectivo banco acreditador.